

De: Secretaria Seccion 03 Subseccion 03 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca

Enviado el: martes, 02 de marzo de 2021 4:54 p. m.

Para: camantilla@procuraduria.gov.co; procjudadm132@procuraduria.gov.co; GERENCIA@EMTEL.CoM.co; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA AUTO ADMITE DEMANDA EXPEDIENTE No. 250002336000202500019300 REPARACION DIRECTA MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO (ARTICULO 199 CPACA - 612 CGP)

Datos adjuntos: EXPEDIENTE No. 2020-00193 DEMANDA MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO.pdf; EXPEDIENTE No. 2020-00193 AUTO ADMITE DEMANDA MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO.pdf; EXPEDIENTE No. 2020-00193 SUBSANA DEMANDA MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO.pdf

Importancia: Alta

Categorías: Categoria Azul

Para los fines legales pertinentes esta secretaria se permite notificar a **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL ESP – ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA SA** de la providencia de fecha 16 de diciembre de 2020, que **RESOLVIÓ: ADMITIR la demanda** presentada por **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

Se les recuerda a los demandados que por las medidas de continencia no se esta atendiendo de manera presencial en ninguna sede judicial.

Nota: Cualquier comunicación remitida al presente buzón electrónico no será tenida en cuenta. Los escritos relativos a cualquier pronunciamiento frente a la providencia y demás memoriales de procesos ordinarios deberán ser remitidos a la dirección rmemorialessec03satadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual es imprescindible: **(i)** identificar la radicación del proceso, indicando los 23 dígitos que lo conforman, **(ii)** informar el magistrado ponente, **(iii)** señalar el objeto del memorial, y **(iv)** en los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3° del Decreto 806 de 2020. De igual forma, deberá cargar los documentos pertinentes en formato PDF.

SOLICITO ACUSE DE RECIBO

Se anexa (3) documentos, con el certificado de integridad:

DEMANDA

SUBSANA DEMANDA

AUTO ADMITE DEMANDA

ADJUNTO LINK DEL EXPEDIENTE COMPLETO CON ANEXOS DIGITALIZADO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DE 2020

 EXPEDIENTE No. 2020-00193 MAG ALFONSO SARMIENTO CASTRO

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente

AUTO ADMITE DEMANDA

CERTIFICADO

1FB4056CD0529A66E44DA10F6D20D800E7357135F8AE1CFD7E487BDF29B648E1

CORDIALMENTE,

ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
AV. CALLE 24 No. 53-28
TELÉFONO: 4233390 EXT: 8000
BOGOTÁ D.C.

